MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras
DOM: 91
GSB/acc
10-07-18

DECRETO ALCALDICIO N° 000831

LITUECHE. 10 JUL 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar los espacios públicos de nuestra Comuna.
- Que, es necesario el mejoramiento Urbano de aceras para lograr un tránsito peatonal seguro.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2017 denominado "Mejoramiento Urbano Aceras Calle Santa Mónica y la Concepción"
- El Decreto N°600, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- .Acta de Acuerdo N°155, de Sesión Ordinaria N°33, de fecha 18 de Octubre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Iniciativa Local FRIL.
- Acta de Acuerdo N°172, de Sesión Ordinaria N°37, de fecha 05 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Urbano Aceras Calle Santa Mónica y la Concepción".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 465 de fecha 07 de Diciembre de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1577, de fecha 07 de Diciembre de 2017 que Llama a Licitación Pública.
- El Decreto N°1642, de fecha 26 de Diciembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Inversión Local (FRIL).
- El proceso de Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-83-LP17.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el posterior análisis de estas por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha 03 de Enero de 2018 emitido por la Comisión Evaluadora.
- El Informe Técnico de fecha 03 de Enero de 2018 emitido por la Comisión Evaluadora, que propone Inadmisibilidad de la oferta presentada.
- El Decreto N°17 de fecha 04 de Enero de 2018, que declara Inadmisible la Licitación en cuestión.
- El Decreto N° 26 de Enero de 2018, que Procede al 2° Llamado de Licitación Pública.
- El proceso de Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-11-LP18.
- Las Ofertas presentadas por los oferentes y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora designada para la evaluación de los antecedentes de esta Licitación.
- EL Acta de Apertura de fecha 31 de Enero de 2018 que propone al Contratista don Mario Vásquez Cornejo.
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 31 de Enero de 2018.
- El Decreto N° 161 que adjudica la licitación al Contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut [illegible].
- La orden de compra 1743-71-SE18
- El Acuerdo 29/2018 de sesión ordinaria N° 43 del 07-02-2018 del Concejo Municipal que aprueba el contrato para la ejecución de la obra.
- El Decreto N° 202 que nombra ITO.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08-02-2018.
- El Contrato por ejecución de obra suscrito entre el contratista don Mario Vásquez Cornejo, Rut [illegible]
- El Decreto N° 205 del 08-02-2018 que aprueba contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El Informe N° 08 del 06-06-2018 emitido por el ITO
- El Anexo modificatorio de Contrato por aumento de plazo de fecha 07-06-2018.
- El Decreto N° 715 del 07-06-2018 que autoriza el Aumento de Plazo de la Obra. y Anexo modificatorio del Contrato
- La solicitud de Recepción de la Obra por parte del Contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut [illegible]
- El Decreto N° 791 de fecha 25-06-2018 que nombra comisión receptora
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones emitida por la comisión
- El Decreto N° 798 del 27-06-2018 que aprueba acta con observaciones.
- El Anexo de contrato por cambio de partidas a costo cero.
- El Decreto 815 del 04-07-2018 que autoriza cambio de partidas y aprueba anexo de contrato cambio de partidas a costo cero.
- La solicitud presentada por el contratista para la recepción sin observaciones.
- El Acta de Recepción sin observaciones.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

Lituèche

DECRETO ALCALDICIO N°000831

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento Urbano Aceras Calle Santa Mónica y la Concepción".

- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC

Ilustre Municipalidad de Litueche
Contralor Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

Litueche para todos

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS, CALLES SANTA MONICA Y LA CONCEPCION, COMUNA DE LITUECHE".

En Litueche, a 10 días del mes de Julio de 2018, siendo las 11:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Raúl Morales Flores, Profesional de SECPLAC, Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras ,quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS, CALLES SANTA MONICA Y LA CONCEPCION, COMUNA DE LITUECHE".** , cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-11-LP18. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación, se constata que se han corregido las observaciones realizadas por la Comisión en Acta de fecha 26 de Junio de 2018, por lo tanto se da por recibida la Obra en forma **PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**.

Para constancia firman

ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional D.O.M.

Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC

RAUL MORALES FLORES
Profesional SECPLAC

Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC

ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC